

UAI-UFLO-UCU
CIAU 1
I CONGRESO DE INVESTIGACION EN ARQUITECTURA&URBANISMO
19-20 de Noviembre de 2025

Auspicio de Universidad Atlántida / Universidad Católica de Santa Fé /
Universidad San Pablo de Tucuman / Universidad de Mendoza / Universidad
Privada de Santa Cruz de la Sierra-Bolivia

**CO-ESPACIOS. UNA ALTERNATIVA DISRUPTIVA PARA EL ACCESO A LA
VIVIENDA DE SECTORES MEDIOS EN BUENOS AIRES**

Pablo Lowenstein¹

Introducción y estado de la cuestión

El presente trabajo forma parte de una investigación doctoral en curso que aborda uno de los problemas estructurales del área metropolitana de Buenos Aires: la dificultad creciente de los sectores medios para acceder a una vivienda propia o estable. En las últimas décadas, el mercado inmobiliario local se ha consolidado como un espacio dominado por la lógica financiera, donde la vivienda se produce y valora como un activo de inversión antes que como un bien de uso o un derecho social. Esta distorsión, que se manifiesta en la sobreoferta de unidades ociosas junto a un déficit habitacional sostenido, da cuenta de un sistema que ha roto su vínculo con la realidad social del habitar.

Frente a este contexto, la tesis propone el concepto de co-espacios como una alternativa proyectual y económica orientada a reconciliar valor de uso y valor de cambio dentro del propio sistema de producción inmobiliaria. El modelo parte de una hipótesis sencilla pero disruptiva: compartir instalaciones húmedas, baños y cocinas, entre varias unidades habitacionales, trasladándolas a espacios comunes de alta calidad, puede reducir costos, optimizar recursos y, al mismo tiempo, enriquecer la experiencia cotidiana del habitar. No se trata de restar privacidad, sino de redefinir los límites entre lo privado y lo común, desarmando las convenciones espaciales heredadas de modelos obsoletos.

El objetivo general de la investigación es demostrar la viabilidad técnica, normativa y económica del modelo de co-espacios, verificando si puede insertarse dentro del mercado inmobiliario formal. Para ello, el trabajo articula cinco ejes: un marco teórico-histórico que sitúa el problema, una revisión de antecedentes proyectuales, un análisis del mercado argentino actual, un estudio del marco normativo vigente y una proyección de líneas de desarrollo futuro.

Desde una perspectiva más amplia, la investigación se inscribe en un campo disciplinar que busca repensar el papel de la arquitectura ante los límites del modelo urbano neoliberal. El problema habitacional no se reduce a la escasez de vivienda, sino a la pérdida de control social sobre su producción. El desafío para la arquitectura consiste en recuperar capacidad de transformación dentro de un sistema regido por la lógica del capital, introduciendo mecanismos de cooperación y de uso colectivo que devuelvan sentido social a la práctica proyectual.

¹ Arquitecto y empresario desarrollador; Doctorando DAR UAI-UFLO-UCU.

El recorrido histórico muestra cómo el vínculo entre Estado, mercado y sociedad fue configurando las políticas de vivienda en la Argentina. A comienzos del siglo XX, el Estado intervenía marginalmente, y la oferta se apoyaba en iniciativas privadas. Entre 1945 y 1955, durante el primer peronismo, la vivienda adquirió una dimensión central como herramienta de integración y ciudadanía, aunque bajo una concepción moralista, patriarcal, machista y homogenizador del hogar. A partir de la década de 1990, el retiro del Estado y la mercantilización del suelo consolidaron un mercado autorreferencial que produce vivienda sin destinatario real.

El resultado es un panorama de profunda contradicción: unidades vacías conviven con una demanda creciente de sectores medios y jóvenes sin acceso al crédito ni al alquiler estable. La ciudad se fragmenta en sectores de alta demanda y zonas de exclusión, mientras la arquitectura se limita a reproducir fórmulas repetitivas orientadas al inversor. En ese marco, los co-espacios se plantean como una estrategia de eficiencia social, capaz de reducir costos mediante la optimización de recursos y de generar, a la vez, vínculos de convivencia y pertenencia.

La hipótesis central sostiene que la vivienda colectiva puede transformarse desde adentro del mercado si se modifican los parámetros de uso, gestión y propiedad. Los co-espacios no suponen una utopía comunal ni un gesto ideológico marginal, sino una herramienta concreta para reorientar el sistema hacia el acceso a sectores marginados del sistema inmobiliario.

Límites y antecedentes teórico-prácticos

La tesis se apoya en dos investigaciones contemporáneas que definen su horizonte conceptual: *Kitchenless City* de Anna Puigjaner (2016) y *Co-Lugar* de María Elisa Rocca (2021). La primera analiza la historia cultural de la cocina como espacio político de la domesticidad y estudia su supresión como crítica al orden patriarcal y al confinamiento del trabajo doméstico. La segunda explora los *espacios intermedios*, patios, pasarelas, galerías, umbrales, como lugares de sociabilidad y mediación entre lo público y lo privado.

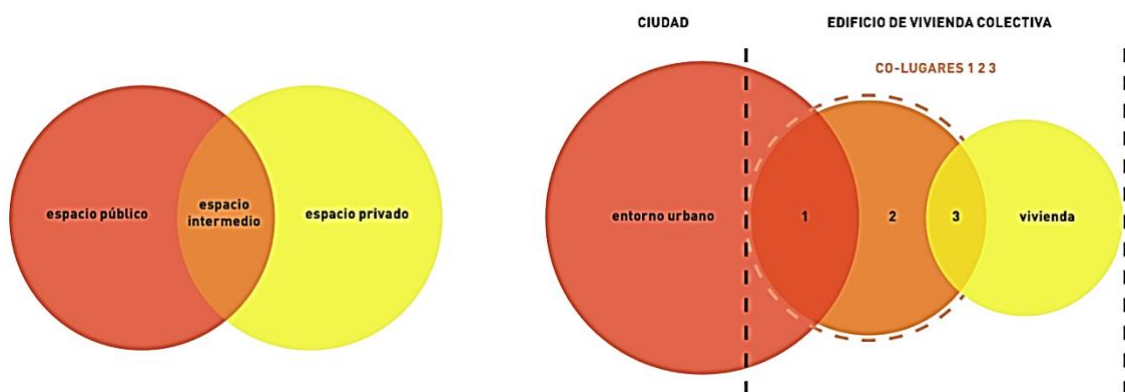


Imagen 1. Rocca, M. Elisa (2020). Co-lugar, esquema triádico de las categorías de co-lugar.

El presente trabajo asume ambas líneas como límites de referencia. De Puigjaner toma la dimensión simbólica y crítica: liberar la vivienda de sus dispositivos de control; de Rocca, la lectura espacial del habitar contemporáneo y la posibilidad de dar valor a espacios colectivos. En conjunto, estas investigaciones trazan un campo que la tesis busca ocupar con una propuesta

operativa, capaz de traducir la reflexión teórica en una tipología viable dentro del mercado argentino.

Los antecedentes históricos refuerzan esta genealogía. El falansterio de Charles Fourier (1829) constituyó uno de los primeros modelos de comunidad autogestionada, donde trabajo, ocio y afectividad se integraban bajo una organización cooperativa. A comienzos del siglo XX, los kibutzim israelíes llevaron esas ideas a la práctica, demostrando la posibilidad de una vida colectiva sostenida en la propiedad común de la tierra y los servicios. Estos experimentos inspiraron a los arquitectos del Movimiento Moderno, que vieron en la colectividad una forma de reconciliar arquitectura y vida social.



Imagen 2. Diseño ideal de un falansterio para 2000 personas. Croquis del propio Charles Fourier, 1829.

Entre los ejemplos más emblemáticos, el Edificio Narkomfin (Moisei Guinzburg e Ignaty Milinis, 1930) en Moscú funcionó como laboratorio para la vivienda comunal soviética. Se alternaban unidades dúplex privadas con cocinas y lavanderías comunes, buscando emancipar al individuo del trabajo doméstico repetitivo. Por su parte, la Unidad de Habitation de Marsella (Le Corbusier, 1952) condensó una micro-ciudad vertical de 337 viviendas, integrando comercio, recreación y servicios colectivos. Su *rue intérieure* y su terraza-jardín transformaron la convivencia moderna en una experiencia espacial integrada. En América Latina, el Conjunto Pedregulho (Affonso Reidy, 1950-52) tradujo el ideario moderno al contexto tropical y obrero brasileño, combinando vivienda, escuela y mercado en una misma estructura. Cada uno de estos ejemplos evidencia que la colectividad arquitectónica no es una negación de la individualidad, sino una forma ampliada de libertad, basada en la interdependencia.

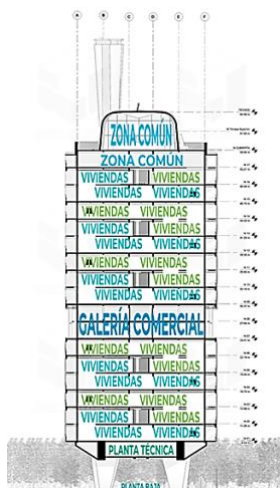


Imagen 3. Sección de la *Unité d'Habitation* de Marsella

Imagen 4. Conjunto Pedregulho, de Affonso Reidy, Río de Janeiro, 1950

Durante las décadas de 1960 y 1970, las críticas al Movimiento Moderno reactivaron la discusión sobre algunos postulados. Aldo van Eyck y Herman Hertzberger, desde el estructuralismo holandés, introdujeron una profunda preocupación por el rol activo del usuario, la flexibilidad espacial y la dimensión social y simbólica de la arquitectura. Van Eyck dedicó particular atención al concepto de “lo intermedio”: no como mero espacio de articulación entre otros espacios, sino como un lugar de mezcla, tal como retoma María Elisa Rocca. Lo intermedio es el ámbito donde el espacio se humaniza a través de la interacción real de las personas. No es un resultante, sino un componente fundamental.

En el cambio de siglo, nuevas experiencias retomaron esa búsqueda desde una óptica contemporánea. El estudio MVRDV en Holanda, con proyectos como Silodam (2003), propuso un edificio que funciona como *sección vertical de la sociedad*, donde múltiples modos de habitar conviven dentro de una misma envolvente. Bjarke Ingels (BIG), en 8 House de Copenhague (2010), mezcla vivienda, oficinas y espacios públicos mediante una rampa continua que conecta todos los niveles y cambia el sentido de los público.

Y la cooperativa catalana LaCol (La Borda, 2018) llevó la lógica comunitaria a la escala real de la economía postcapitalista: un edificio autogestionado, financiado por la cooperativa en régimen de cesión de uso para que los habitantes vivan libremente sin la presión de la especulación inmobiliaria. El edificio cuenta con cocinas y lavanderías compartidas.



Imagen 5. Parkrand, MVRDV, Ámsterdam, 2006

Imagen 6. 8 house, BIG, Copenhague, 2010

Estas experiencias contemporáneas demuestran que la arquitectura puede actuar como mediadora entre los condicionamientos y limitaciones del mercado y la necesidad de nuevas formas de habitar. En ellas, el espacio común deja de ser residual para transformarse en infraestructura social, un elemento activo que agrega valor y reduce desigualdades.

El presente trabajo asume ese legado, pero lo traslada al contexto argentino, donde las condiciones de producción, financiamiento y normativa son radicalmente diferentes. La hipótesis es que el modelo de co-espacios puede constituir una herramienta eficaz para reintegrar a los sectores medios al mercado formal, en el marco legal existente.

Análisis del mercado inmobiliario

La estructura actual del mercado inmobiliario argentino presenta un desacople entre producción y demanda. El sistema funciona sin crédito hipotecario desde hace más de una década, dependiendo casi exclusivamente del ahorro privado en dólares.

Esto determina un circuito cerrado donde los desarrolladores producen para inversores que buscan refugio de valor, no para usuarios reales. La vivienda se concibe como un activo financiero y no como proyecto de vivienda.

La dolarización de precios y la inflación en pesos consolidan un modelo de exclusión: quien no ahorra en moneda extranjera queda fuera. En este contexto, el costo del suelo adquiere un peso desproporcionado.

Según datos del Observatorio Inmobiliario (2024), la incidencia del terreno sobre el costo total de un desarrollo residencial en CABA alcanza entre el 35 % y el 60 %.

Este valor obliga a maximizar superficie vendible y a simplificar la tipología arquitectónica, generando un paisaje urbano homogéneo y sin innovación.

RELEVAMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DICIEMBRE 2022

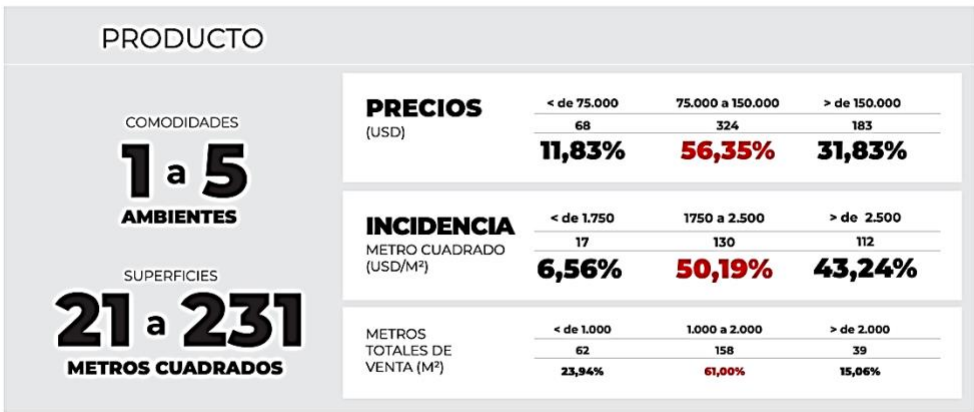


Imagen 7. Resumen de relevamientos de emprendimientos. Fuente: producción propia, 2022

El sistema se compone de cinco actores principales: desarrollador, inversor, constructor, comercializador y usuario final. Cada uno responde a intereses distintos y, en conjunto, producen *tamices comerciales y financieros*: capas

sucesivas de decisión que filtran la calidad arquitectónica. El desarrollador busca minimizar riesgo y acelerar el retorno; el inversor protege su capital; el constructor optimiza tiempos; el broker se enfoca en la rotación del producto; y el usuario final recibe un espacio estandarizado. La arquitectura, relegada a un rol instrumental, pierde capacidad de proponer nuevas formas de habitar.

En términos macroeconómicos, el mercado inmobiliario argentino se sostiene en un delicado equilibrio entre alta rentabilidad en dólares y baja rotación. Cuando la economía se estanca o el tipo de cambio se retrasa, los proyectos se paralizan. Entre 2018 y 2023, las operaciones de compraventa cayeron un 40 %, mientras el precio por metro cuadrado bajó en dólares pero siguió inaccesible en pesos (Cámara Inmobiliaria Argentina, 2023). A pesar de esta contracción, la oferta de unidades tipo *monoambiente* o *dos ambientes* continuó creciendo, generando un exceso de stock.

La contradicción es evidente: la ciudad produce más metros cuadrados que hogares. Se calcula que en 2023 más del 12 % de las viviendas en CABA estaban vacías, mientras el déficit habitacional superaba las 300.000 unidades (INDEC, 2023). El mercado, que debería equilibrar oferta y demanda, actúa como sistema de acumulación de activos ociosos.

Esta crisis del modelo tradicional abre una oportunidad para la innovación. El co-espacio se propone como una respuesta desde dentro del sistema: al compartir servicios e instalaciones, reduce costos de obra y mantenimiento, permite unidades más pequeñas pero de mayor calidad y genera un diferencial de valor basado en la experiencia de uso. De este modo, la rentabilidad se traslada desde la superficie construida hacia la eficiencia, transformando la lógica especulativa en un mecanismo productivo.

El análisis de la rentabilidad muestra que los desarrollos tradicionales manejan márgenes del 15% al 20 % sobre costos totales, lo cual deja poco espacio para experimentación. Sin embargo, la reducción de superficies privadas en un 20 a 25%, la optimización de los espacios húmedos (instalaciones, tanques, espacios de baño y cocinas que son incidentalmente los más costosos) y repensar el conjunto edilicio, podrían compensar esa rigidez, manteniendo la ganancia del desarrollador mientras se mejora el acceso a la vivienda.

Esto sugiere que la eficiencia espacial puede reemplazar al aumento de precios como fuente de rentabilidad, redefiniendo el equilibrio entre valor económico y valor de uso.

El modelo de co-espacios, además, se adapta a nuevas demandas sociales. Los hogares unipersonales representan hoy el 37 % de las viviendas de CABA (INDEC, 2023), y la mayoría de ellos se concentra en franjas etarias jóvenes. Estos sectores buscan flexibilidad, centralidad y comunidad.

El co-espacio, con su estructura híbrida de privacidad, flexibilidad y eficiencia, responde directamente a esas necesidades.

En términos urbanos, la implementación de este modelo podría contribuir a revitalizar áreas degradadas, evitando la expansión periférica. Al operar dentro de las normativas actuales y con financiamiento privado, el co-espacio se presenta como un instrumento viable para articular sostenibilidad económica y densificación equilibrada.

RELEVAMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DICIEMBRE 2022

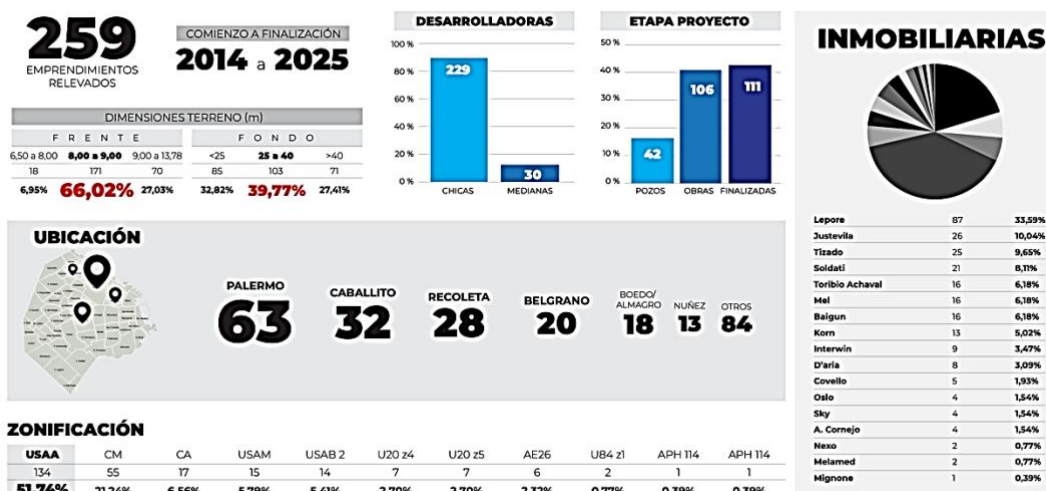


Imagen 8. Resumen de relevamientos de emprendimientos. Fuente: producción propia, 2022

Marco normativo

El marco jurídico que regula la vivienda colectiva en la Argentina se apoya en tres instrumentos principales: la antigua Ley 13512 de Propiedad Horizontal (1948), incorporada en parte en el nuevo Código Civil, el Código Urbanístico de la Ciudad de Buenos Aires (2018 y posteriores modificaciones) y el Código de Edificación (2019). Estos cuerpos normativos, aunque concebidos en distintos momentos históricos, comparten una misma lógica de organización: la propiedad individual como unidad básica y el espacio común. El desafío consiste en analizar estas normas desde una perspectiva proyectual, demostrando que no son un obstáculo sino una oportunidad para redefinir las formas de habitar.

La Ley 13512 de Propiedad Horizontal

La Ley de Propiedad Horizontal de 1948 fue un hito jurídico que permitió densificar la ciudad. Introdujo la figura de las *unidades funcionales*, propiedades privadas dentro de un edificio, y la *copropiedad indivisa* de las partes comunes. Este mecanismo facilitó la expansión vertical de Buenos Aires, pero también instauró una cultura de fragmentación administrativa y privatización del uso. Cada propietario es dueño de su unidad, pero los espacios comunes son considerados carga y no recurso.

Desde una mirada contemporánea, la ley no impide la existencia de áreas compartidas; simplemente no las reconoce como valor agregado. Establece que las partes comunes son *de uso y goce común*, sin más especificación. La tesis propone reinterpretar esto como una oportunidad: si el Reglamento de Copropiedad se concibe no solo como instrumento legal, sino como dispositivo de proyecto, puede definir nuevas formas de uso, mantenimiento y apropiación del espacio común.

En esta lectura, la vivienda colectiva podría incorporar dominios compartidos de uso intensivo, como cocinas comunitarias, lavanderías o talleres, administrados según un reglamento específico. El marco actual lo permite, siempre que las reglas de uso estén claramente definidas. El límite no es legal sino cultural: una

resistencia social a la cooperación dentro de un sistema acostumbrado a la propiedad individual como sinónimo de libertad.

El Código Urbanístico de Buenos Aires (2018)

El Código Urbanístico (CU) reemplazó al anterior Código de Planeamiento, introduciendo las Unidades de Sustentabilidad (US) como esquema regulador de densidades y alturas. El objetivo declarado fue *promover una ciudad más equilibrada y diversa*, aunque en la práctica consolidó las diferencias territoriales existentes. Sin embargo, el CU ofrece márgenes que pueden ser aprovechados por modelos como el co-espacio.

En una parcela tipo de 8,66 × 40 metros, dentro de una Unidad de Sustentabilidad de Altura Alta (USAA), el código permite una altura máxima de 22,80m (PB + 7 pisos + 2 retiros). El modelo de co-espacios se adapta perfectamente a esa volumetría, proponiendo unidades privadas compactas y áreas húmedas comunes ubicadas estratégicamente en el núcleo del edificio. La clave está en optimizar el FOT (Factor de Ocupación Total): reducir superficie propia para aumentar calidad y optimización de uso.

El CU no prohíbe las áreas comunes, ni exige que cada unidad contenga todos los servicios; por tanto, los co-espacios son compatibles con la normativa vigente. El artículo 6.2.3 del CU, admite espacios de uso mixto y equipamientos comunes dentro de las Unidades de Sustentabilidad Alta. Esta flexibilidad normativa refuerza la hipótesis de la tesis: la transformación no requiere nuevas leyes, sino nuevas lecturas de las existentes.

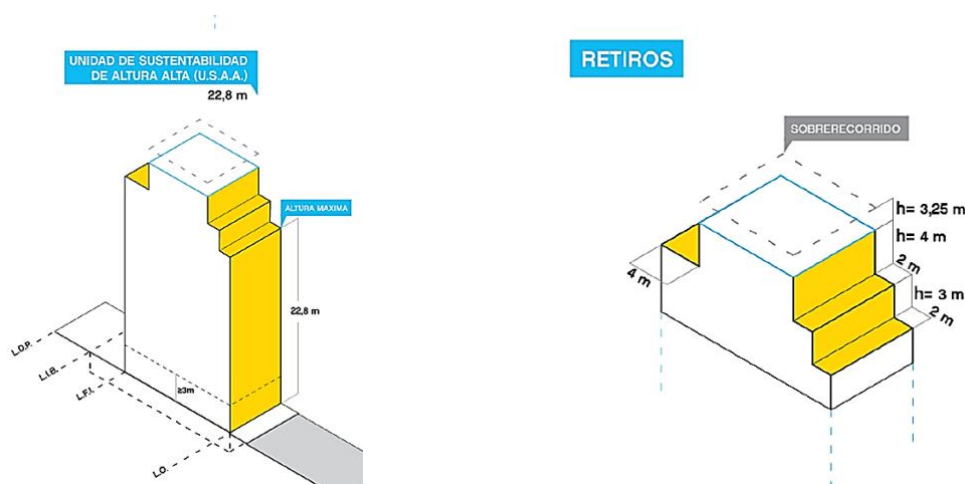


Imagen 9. Código Urbanístico 6.2.3. Unidades de Sustentabilidad de Altura Alta (U.S.A.A.)

El Código de Edificación (2019)

El Código de Edificación (CE) regula las condiciones técnicas y de habitabilidad de las construcciones. En su artículo 3.8.6.1.1, establece que las unidades mínimas destinadas a *estudios profesionales* pueden prescindir de baño o cocina individual, siempre que cuenten con servicios comunes en el mismo nivel. Este artículo constituye una base normativa directa para el modelo de co-espacios, ya que valida la existencia de servicios compartidos sin vulnerar el concepto de habitabilidad.

Asimismo, el CE, en su artículo 3.5.1, define los *Servicios mínimos de salubridad*. Este marco permite proyectar viviendas con áreas de servicio colectivas, siempre que cumplan con los requisitos de ventilación, iluminación y

accesibilidad. En este punto, la tesis identifica un margen claro para la innovación tipológica dentro del código actual.

El análisis cruzado de estas tres normativas muestra que el modelo de co-espacios no requiere una revolución legal, sino un cambio de enfoque. Las leyes y códigos actuales contienen resquicios que, interpretados desde la arquitectura, habilitan nuevas formas de habitar. El Reglamento de Copropiedad y el rol de la administración se convierten en herramientas clave: son los lugares donde la norma puede transformarse en diseño.

El paso siguiente es desarrollar protocolos de gestión y reglamentación interna que traduzcan las condiciones técnicas en prácticas de uso y mantenimiento. El co-espacio, en este sentido, funciona como plataforma experimental dentro del marco jurídico existente: un mecanismo para ensayar modos de convivencia que luego puedan ser escalados o institucionalizados.

Proyección y líneas futuras

Superada la etapa de fundamentación teórica y de análisis contextual, la investigación entra ahora en su fase proyectual, orientada a verificar empíricamente la viabilidad del modelo. El objetivo es medir de qué manera la reorganización espacial que propone el co-espacio incide en los costos de construcción, en la rentabilidad del desarrollador y en la accesibilidad para el usuario final. Esta etapa se articula en tres niveles de trabajo: el proyectual, el económico y el social.

En el plano proyectual, se desarrolla un edificio tipo sobre una parcela estándar de CABA (8,66 × 40 m, USAA). El proyecto plantea un núcleo central de servicios mínimos de salubridad y en el nivel cero: cocina, lavadero, vestuario y espacios de trabajo. Las superficies privadas se reducen a los espacios estrictamente personales, mientras las áreas comunes amplían la experiencia doméstica hacia una esfera de convivencia. El edificio no busca imitar la vivienda colectiva tradicional, sino reformularla desde la eficiencia espacial y energética.

En el nivel económico, se realizará una comparación de modelos: un edificio tradicional de propiedad horizontal y otro bajo el esquema de co-espacios. Las variables analizadas incluirán costo de obra, superficie construible, rentabilidad del desarrollador, precio final por metro cuadrado y gastos de mantenimiento. El propósito es construir una matriz de evaluación que demuestre si el modelo alternativo puede competir dentro del mercado formal.

En el plano social, la tesis identifica un universo de posibles usuarios que excede al consumidor tradicional: jóvenes profesionales, estudiantes, adultos mayores autónomos y nuevos colectivos. Estos grupos comparten la necesidad de viviendas flexibles y asequibles. La hipótesis es que el co-espacio puede ofrecer una solución adaptada a sus dinámicas contemporáneas de vida y trabajo, generando un nuevo nicho dentro del mercado inmobiliario. La metodología combina simulación digital, cómputo métrico y parámetros de mercado vigentes. A mediano plazo, la implementación de proyectos piloto permitiría generar referentes replicables. Cada edificio se concibe no como producto final, sino como prototipo urbano, una célula capaz de demostrar que otra forma de habitar y producir ciudad es posible y proponer una nueva racionalidad al mercado.

En paralelo, la sostenibilidad ambiental refuerza la tesis del co-espacio: al compartir instalaciones, se reducen consumos de agua, energía y materiales. La eficiencia energética se convierte en un componente tangible del valor de uso, alineando economía, ecología y comunidad.

En barrios como Chacarita, Villa Crespo o Colegiales, zonas de transición entre tejido residencial y corredor comercial, los co-espacios podrían reintroducir vivienda asequible y desalentar la gentrificación. Esto los convierte en herramienta de renovación inclusiva, alternativa a los desarrollos especulativos de alto impacto que modifican la esencia local.

La arquitectura moderna, al institucionalizar la vivienda como unidad autosuficiente, consolidó un imaginario que hoy se muestra insostenible. El desafío actual es reconfigurar la domesticidad sin nostalgia ni utopía, mediante estrategias realistas que operen dentro del sistema existente.

El concepto de co-espacios se propone como una herramienta operativa para esa transición: una forma de reconciliar el uso colectivo con la eficiencia del mercado, la comunidad con la rentabilidad y la ciudad con sus habitantes. Más que un modelo cerrado, constituye un campo de investigación abierto, donde cada proyecto se convierte en una oportunidad de ensayo.



Imagen 10. Primeros bocetos de co-espacios

El co-espacio, en definitiva, no busca negar el mercado, sino habitarlo críticamente, demostrar que es posible producir ciudad desde la cooperación y no solo desde el capital. En un contexto de crisis habitacional y fragmentación social, este enfoque representa una alternativa disruptiva, viable y necesaria.

Bibliografía

Ballent, A., & Liernur, J. F. (2022). La casa y la multitud: Vivienda, política y cultura en la Argentina moderna.

Código Civil y Comercial de la Nación. (Ley 26994). Boletín Oficial de la República Argentina, 8 de octubre de 2014. Arts. 2037–2072 (Propiedad Horizontal).

Código de edificación de la Ciudad de Buenos Aires, Ley 6100 (BOCBA N° 5.526, del 27/12/2018), texto ordenado según Ley 6.100 y modificatoria Ley 6.438.

Código Urbanístico de la Ciudad de Buenos Aires, Ley 6096, 2018.

González Rouco, F. (2021). *Dueños o Inquilinos: ¿Como pensar el acceso a la vivienda?*

González Rouco, F. (2023). *El sueño de la casa propia*.

Ley 13512. (1948). Propiedad Horizontal. Boletín Oficial de la República Argentina, 31 de octubre de 1948.

Pro, Juan (2023). *Construir un falansterio*, Historia Contemporánea, 73, 805-831. (<https://doi.org/10.1387/hc.23985>).

Puigjaner, Anna (12/6/2019). Texto de apertura de conferencia Kitchen Stories, Recuperado de <http://www.cendeac.net/es/curso-de-introduccion-al-arte-contemporaneo/anna-puigjaner>.

Puigjaner, Anna (2014). *Kitchenless City*, Ciudad sin cocina. El Waldorf Astoria. Apartamentos con servicios domésticos colectivos en Nueva York 1871-1929. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-13512-128417>

Rocca, María Elisa (2020). *Co-lugar. Hacia una arquitectura de lo común. Análisis y conceptualización de los espacios de uso común en edificios de vivienda colectiva en las ciudades de Buenos Aires, Barcelona y Viena*. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Universidad de Buenos Aires.

Rodríguez Prada, Víctor, *La generación del estructuralismo holandés a través de sus maquetas. El caso de Herman Hertzberger, 1958-1968*, proyecto, progreso, arquitectura, núm. 15, noviembre, 2016, pp. 100-111, Universidad de Sevilla, Sevilla, España